

## PROCEDIMIENTO PARA LA PRESENTACIÓN DEL EXAMEN DE CANDIDATURA

**Objetivo:** El examen de candidatura tiene como objetivo evaluar la coherencia, relevancia, y pertinencia del proyecto de investigación propuesto por el estudiante y la apropiación y aplicabilidad de los conocimientos adquiridos durante los dos primeros años del Doctorado.

El proceso se desarrollará en dos etapas: Revisión documento escrito y sustentación oral.

### Primera Etapa- Revisión documento escrito.

El estudiante del Doctorado deberá presentar un documento escrito de máximo 30 páginas (incluyendo la bibliografía), letra arial 11 e interlineado de 1.5 y que contenga los siguientes elementos:

- ✓ **Planteamiento del problema de investigación y su justificación en términos de necesidades y pertinencia** (Claridad, descripción precisa y completa de la naturaleza y magnitud del problema, así como la justificación de la necesidad de la investigación en función del contexto y de superintendencia)
- ✓ **Marco teórico y estado del arte** (Estado actual del conocimiento del problema, identificación de las brechas que existen y el vacío que se quiere llenar con el proyecto, con fundamento en investigaciones previas y contribución del mismo)
- ✓ **Objetivos:** (Relación clara y consistente con el problema y, específicamente, con las preguntas o hipótesis que se quieren resolver – alcanzables con la metodología propuesta)
- ✓ **Metodología** (Presentación organizada y precisa para alcanzar cada uno de los objetivos propuestos, descripción de los procedimientos, técnicas, diseño y demás estrategias metodológicas requeridas para la investigación)
- ✓ **Resultados/Productos esperados** (Coherencia con los objetivos y con la metodología planteada y potencial del proyecto para la generación de resultados y productos de nuevo conocimiento)
- ✓ **Bibliografía** (Pertinencia con el tema de investigación, actualización y presentación cronológica de las fuentes bibliográficas)
- ✓ **Escritura** (Nivel de escritura y redacción, uso apropiado de citas y referencias)

El documento será evaluado por dos jurados con experiencia en el tema de investigación, quienes dispondrán de un tiempo máximo de 30 días calendario para remitir el formato de evaluación de proyectos para suficiencia investigadora el cual incluye al finalizar un concepto general que justifica la decisión de aprobar o no el documento escrito, bajo los siguientes parámetros:

- ✓ Aprobado sin necesidad de ajustes.
- ✓ Aprobación con las modificaciones y ajustes propuestos por el evaluador
- ✓ El proyecto requiere la reestructuración. Se recomienda presentarlo de nuevo

# Doctorado en Biotecnología

El concepto de los evaluadores será enviado al Director del proyecto y al estudiante mediante correo electrónico.

Una vez sea aprobado el documento escrito, se citará a la sustentación oral.

## Segunda Etapa- Sustentación Oral

El Estudiante del Doctorado dispondrá de un tiempo máximo de 30 minutos para su presentación. Seguidamente se otorga un espacio para preguntas por parte de los asistentes.

Finalmente, el Director y los jurados deliberarán la nota a otorgar en la siguiente escala:

- ✓ Excelente:
- ✓ Sobresaliente
- ✓ Aceptable:
- ✓ Insuficiente:
- ✓ Aplazada

En el proceso de deliberación se sugiere tener en cuenta los siguientes criterios:

- ✓ El candidato demuestra competencias: investigativas, argumentativas, disciplinarias y comunicativas durante la presentación oral.
- ✓ Expresión oral y gestual
- ✓ Establece conexión que permite motivar y captar el interés de los asistentes.
- ✓ Grado de seguridad en el manejo del tema y en las respuestas a las preguntas e inquietudes formuladas por el jurado evaluador y demás asistentes.
- ✓ Estructura ordenada, clara, precisa y coherente de la información.
- ✓ Uso adecuado en el # de diapositivas presentadas y que constituyen un apoyo y complementación en la presentación oral.
- ✓ Definición del alcance de la propuesta y los resultados y/o aportes esperados.
- ✓ Pertinencia de la propuesta de investigación.
- ✓ Culmina su presentación en el tiempo estipulado, respetando el espacio para las intervenciones.

En caso de aplazamiento, el candidato debe atender las sugerencias del jurado evaluador en un plazo máximo de 15 días calendario y reprogramar el examen de candidatura.

La nota será registrada en el formato de acta de suficiencia investigadora definida por el programa y se registrarán las recomendaciones y observaciones de los jurados.

El acta será firmada por el Director, co-director (si aplica), jurados evaluadores y la coordinadora académica del programa.